BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEO Nº 094/2019

Asunción, 07 de octubre de 2019.

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 23/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE ADICIONAL DE DESARROLLO GENEXUS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 19 de setiembre de 2019 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 23/2019 "ADQUISICION DE SOFTWARE ADICIONAL DE DESARROLLO GENEXUS",** con ID N° **369.017**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución N° 12 Acta 60 de fecha 8 de agosto de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó la inclusión de la convocatoria de referencia en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2019, con un costo estimado de G. 100.000.000.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta realizada en fecha 11 de setiembre de 2019, presentó su sobre de oferta **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** por lo que no se procedió a la apertura del mismo, por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03, fijándose una nueva fecha de Apertura de Ofertas para el día 19 de setiembre de 2019 a las 11:00 horas.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta, se procedió a la apertura del sobre presentado por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, con el siguiente resultado:

✓ **Oferente: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233415 002	Adquisición de Software Adicional de Desarrollo K2B Tools Genexus	K2B	URUGUAY	Unidad	1	Unidad	G. 98.800.000.-	G. 98.800.000.-
Precio Total: Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----									**G. 98.800.000.-**

Lic. Dánae Sosamiranda O.
Jefa Sección Compras Menores
Banco Nacional de Fomento

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Nº	Documentación	Verificación Cuantitativa según Acta de Apertura de sobres	Verificación según Comité de Evaluación de Ofertas
		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presentó
3	Poder de Representante	Presenta SIPE	Presentó Constancia de SIPE en Estado Actico
4	Constitución de Sociedad	Presenta SIPE	Presentó Constancia de SIPE en Estado Actico
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presentó Constancia de SIPE en Estado Actico
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presentó Constancia de SIPE en Estado Actico
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presentó (*)
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta SIPE	Presentó Constancia de SIPE en Estado Actico
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta SIPE	Presentó Constancia de SIPE en Estado Actico

(*) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 614/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

CAROLINA AUROR DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	**80018521-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ENRIQUE KLEIN SCHWARCZ	562.745	No Registra datos	
RICARDO ALFREDO BISORDI	2.478.282	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 07 de octubre de 2019, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	43233415-002	Adquisición de Software Adicional de Desarrollo K2B Tools Genexus para el Banco Nacional de Fomento	Unidad	UNIDAD	1	K2B	URUGUAY	98.800.000	98.800.000
Precio Total: Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)----									**98.800.000**

- **Verificación de los precios ofertados :**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

		PRECIO REFERENCIAL BNF		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Adquisición de Software Adicional de Desarrollo K2B Tools Genexus para el Banco Nacional de Fomento	1	98.800.000	98.800.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A., se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 399/2019 de fecha 16/08/2019.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

No Aplica. El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó al oferente el Certificado de Origen por ser la única oferta presentada en la convocatoria. En consecuencia, la "**Tabla comparativa de precios de la oferta" permanece sin variación.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la única oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A..** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

CAROLINA AUDIN DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

[illegible] ALVERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la **Carta de Invitación**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/No cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: Ninguna.**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, se procedió a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Oferente	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios:	**Cumple/No Cumple**
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contratos y/o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber proveído productos GENEXUS a empresas públicas y/o privadas, como mínimo 3 (tres) de los años (2016, 2017, 2018).	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio. En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno.	No Aplica
En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial o autorizado de la marca del producto o bien ofertado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

La Subgerencia de Evaluación de Ofertas por nota BNF SEO Nº 407 de fecha 24 de setiembre de 2019, remitió a la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones las especificaciones técnicas de lo ofertado por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** para verificar si las mismas se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación.

La mencionada Gerencia por nota GATIC N° 347/2019 de fecha 27 de setiembre de 2019, informó "*que dicha firma, cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación*".

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

CAROLINA ALARDA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. MARCO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Oferente: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	43233415-002	Adquisición de Software Adicional de Desarrollo K2B Tools Genexus para el Banco Nacional de Fomento	Unidad	UNIDAD	1	K2B	URUGUAY	98.800.000	98.800.000
Precio Total: Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)------									**98.800.000**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34°inciso c)[1] de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **"ADQUISICION DE SOFTWARE ADICIONAL DE DESARROLLO GENEXUS**, solicitado en la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 23/2019,** a **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, por G. 98.800.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), conforme a la propuesta de adjudicación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución.

[1] **Art. 34°**
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, ***en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*